



1800  
Civ. a 19 de Mayo de 1806

182

quatuor matucolis.

SELLO QVARTO, QVARTO  
TA MATUCOLIS, ANO  
MDCCLXXXVI.

Mi Señor

En el angustiado termino de las veinte y quatro horas conce-  
didas por el Ex.<sup>mo</sup> Sr. Capitán Gral. y Virr. Dignísimo Governador  
ha examinado el Peritorio el Expediente formado á  
cerca del nuevo metodo, que se ha adoptado, y mandado llevar  
a efecto, no obstante la consulta al Supremo Consejo so-  
bre el Panader, con directa amulacion a las Ordenant. del  
Gremio, cuya reintegracion efecivamente tienen solicitada,  
con el apoyo de las Leyes dictadas expresamente para el fo-  
mento de los Individuos de esta Clase; y en la certedad oc-  
termino que se le ha permitido, en una materia q.<sup>da</sup> se  
suyo pide mas extensión, por lo importante q.<sup>da</sup> es al bene-  
ficio ó perjuicio que ha de resultar a la causa p.<sup>ca</sup>, no te-  
niendo Dable, ni tampoco es posible concretar las ideas  
que demuestran la justicia de los Panaderos, limitando-  
se unicamente a lo que para muy caro mandan las  
Reales Ordenes y Leyes del Reyno, de cuya observancia, y exe-  
cucion ni la Absencia ni V.S. pueden prescindir.

Que en la Ciudad con arreglo a las vicitudes del tiempo  
y a otras causas impetivas, trate alterar, ó disminuir

